

Recibido 21 NOV. 2011

T. 2880
AD. 4

TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA. LTDA.
RIO VERDE - BAÑOS- TUNGURAHUA

37.634

SOLICITUD DE TRÁMITE

Rio Verde, a 14 de Noviembre del 2011.

SEÑORA DOCTORA:
ALEXANDRA ESPIN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO.

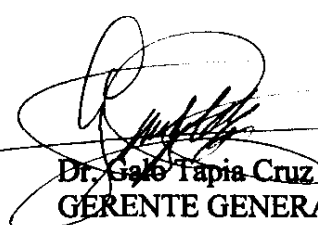
Presente,

De nuestras consideraciones:

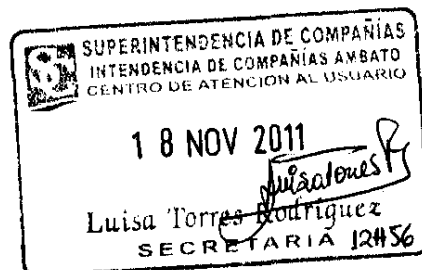
Una vez aceptada en su totalidad la escritura de cesión de participaciones entre Silva Silva José y Eduardo Coca Paredes, concomitante a la escritura de participaciones de Galo Tapia Cruz y Manuel Rivera Sarabia, solicitada, Mediante Oficio N. SC.UJ.A.2011.2331, de fecha 05 de Septiembre del 2011 en las escrituras de cesión de participaciones otorgada ante Notario Público del cantón Baños el 1 de Septiembre del 2011, se a dado cumplimiento al numeral 4, por parte de la señora Contadora de la compañía, dando cumplimiento la observación indicada por Ud., mediante oficio N0- SC.RS.A.2011. 3000, de fecha 31 de Octubre del 2011, por lo que muy comedidamente, Sírvasse Reingresar el Trámite antes solicitada, la escritura de cesión de participaciones se encuentra en la oficina de atención al público.

Notificaciones que me corresponden las recibiré en la Secretaria de su despacho o en el Casillero Judicial No 054, correspondiente al Doctor Galo Tapia Cruz, Tef. 032493003.

Se servirá atenderme por ser legal.


Dr. Galo Tapia Cruz
GERENTE GENERAL.

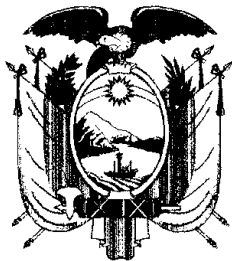

Sr. Polivio Aguagallo P.
PRESIDENTE.



Recibido 21 NOV 2011

51A

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTÓN BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRÍGUEZ
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: VENTA DE PARTICIONES

OTORGADA POR GALO FILADELFO TAPIA CRUZ Y ESPOSA

A FAVOR DE MANUEL ISAIAS RIVERA SARABIA

CUANTÍA \$ 30 USD

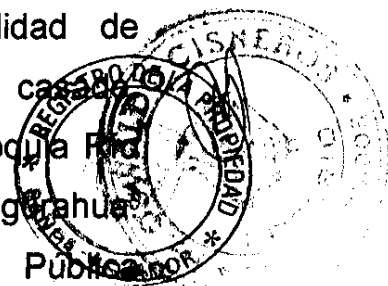
Baños, a 17 de MAYO del 2011

Registrado 21 NOV. 2011

ESCRITURA DE VENTA DE
VENTA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR GALO
FILADELFO TAPIA CRUZ
y ESPOSA A FAVOR
DE MANUEL ISAIAS
RIVERA SARABIA
CUANTIA: 30 USD
DI DOS COPIAS

²⁵⁸³⁻
En la ciudad de Baños de
Agua Santa Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes
diecisiete de mayo del año
dos mil once - Ante mí,
Doctor Oswaldo Cisneros
Rodríguez, Notario Público
de este cantón, comparecen

Parte los señores cónyuges GALO FILADELFO TAPIA CRUZ y OLGA MARINA SANCHEZ BRAVO, y el señor MANUEL ISAIAS RIVERA SARABIA, casado, Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta cantón, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acta societario de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores GALO FILADELFO TAPIA CRUZ casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, y su Esposa OLGA MARINA SANCHEZ BRAVO, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor MANUEL ISAIAS RIVERA SARABIA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado, en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de enero del dos mil tres, ante el Dr. Oswaldo



Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número VEINTINUEVE, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. DOS.- El capital social de la compañía es de ^{\$500 dividido en} quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, el socio señor GALO FILADELFO TAPIA CRUZ es dueño y propietario de treinta participaciones de un dólar cada una. 3.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. , celebrada el día Martes cinco de Abril del dos mil once, entre uno de los puntos, RESOLVIO AUTORIZAR al señor GALO FILADELFO TAPIA CRUZ, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la compañía, a favor del señor MANUEL ISAIAS RIVERA SARABIA, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad antes invocada; procede a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. de conformidad con los datos que a continuación se expresa.- UNO.- CESION Y TRANSFERENCIA TOTAL.- Por el presente instrumento, el señor GALO FILADELFO TAPIA CRUZ, debidamente autorizado por su cónyuge, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que les son inherentes sus TREINTA PARTICIPACIONES, a favor del Señor: MANUEL ISAIAS RIVERA SARABIA. DOS.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO, paga es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de treinta

-2584-

participaciones, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción del CEDENTE, quién manifiesta expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.

TRES .- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente ,la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses.

CUATRO - ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaria en donde reposa el Instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente al cesionario; previa anulación total del que se otorgó a favor del cedente.

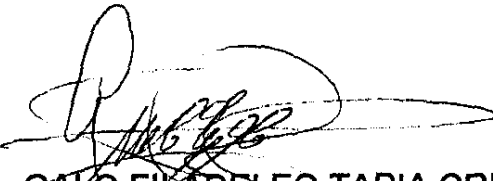
CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA LTDA. , es de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:

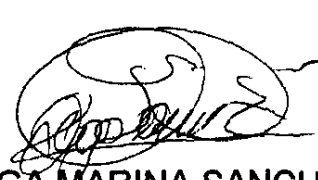
SOCIO	Nº PARTIC	VALOR	TOTAL CAPITAL SOCIAL
AGUAGALLO POLIVIO	30	30,00	30,00 ✓
AGUAGALLO JAVIER	50	50,00	50,00 ✓
CASCO WILSON	50	50,00	50,00 ✓
SILVA S. JOSE E.	20	20,00	20,00 ✓
CAMPAÑA CECILIA	50	50,00	50,00 ✓
FREIRE JOSE	30	30,00	30,00
FREIRE ALBAN CIRO	50	50,00	50,00
FREIRE N. ROBERTH EDI	50	50,00	50,00

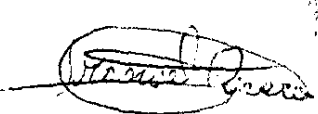


GUEVARA SALAN CARLOS	50	50,00	50,00
GUZMAN A. LUIS P.	20	20,00	20,00
ROBALINO V. PATRICIO	20	20,00	20,00
NARANJO MARCO V.	20	20,00	20,00
RIVERA SARABIA MANUEL	30	30,00	30,00
TAPIA CRUZ TITO	30	30,00	30,00
ZAMORA M NELSON	50	50,00	50,00
SUMA TOTAL	550	550,00	550,00

Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública.-Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Galo Tapia Cruz matricula mil cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo que Doy fe.-


GALO FILADELFO TAPIA CRUZ
 C.I. 1801516723
 C.V. 020-0002


OLGA MARINA SANCHEZ BRAVO
 C.I.160010552-0
 C.V. 329-0001


MANUEL ISAIAS RIVERA SARABIA
 C.I. 160035912-7
 C.V.378-0001


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-


EL NOTARIO



RAZON DE MARGINACION: Por la presente sientó como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO Compañía Limitada, celebrada el tres de enero del dos mil tres, de la Venta de Participaciones celebrada e diecisiete de mayo del año dos mil once.- Baños a 1 de julio del 2011.- Doy Fe. ✓



EL NOTARIO


OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 39 a 39 con el número de inscripción (39) celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE PAILON DEL DIABLO CIA LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [TAPIA CRUZ GALO FILADELFO en calidad de CEDENTE], [SANCHEZ BRAVO OLGA MARINA en calidad de CEDENTE], [RIVERA SARABIA MANUEL ISAIAS en calidad de CESIONARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Acta General de Socios] de fecha [Cinco de Abril de Dos Mil Once].



[Firma]
De Wilmer Medina Ocaña
Registrador de la Propiedad.

RAZÓN.- La presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede se la toma nota al margen de la inscripción principal inscrita el veinte y nueve de octubre del año dos mil tres, bajo el número VIENTE Y NUEVE (29), Del Registro Mercantil, el miso que corresponde al Registro de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa.-

Baños, 02 de junio del año 2.011



[Firma]
De Wilmer Medina O.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BAÑOS

DE AGUA SANTA.-

-2685-

ECUATORIANA***** 12333E1222
CASADO DORIS R SILVA LOPEZ
PRIMARIA AGRICULTOR
SEGUNDO VICENTE RIVERA
LIDIA LUCRECIA SARABIA
26/11/2010
REN 3382463



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CEDULA DE CIUDADANIA No 160035912-7
RIVERA SARABIA MANUEL ISAIAS
TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA
25 ENERO 1977
FECHA DE EMISION REG. CIVIL 001- 0002 00002 M
TUNGURAHUA/BAÑOS RIO VERDE
1977

Manuel Isaias
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
378-0001 NUMERO 1600359127 CÉDULA
RIVERA SARABIA MANUEL ISAIAS
TUNGURAHUA BAÑOS
PROVINCIA CANTON
RIO VERDE PARROQUIA
F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****
 SUJETO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 OLGA MARTINA SANCHEZ BRAVO
 06/11/2002
 REN 0005002
 Paz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 160010552-0
 TAPIA CRUZ GALO FILODELFO
 TUNJUNARA/BARRAS/BARRAS
 18 MARZO 1959
 001- 0015 00073 M
 TUNJUNARA/ BARRAS
 BARRAS 1959

ECUATORIANA*****
 CASADO OLGA MARTINA SANCHEZ BRAVO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JULIO C TAPIA
 TERESA CRUZ
 LAGO ABRILO
 06/11/2002
 REN 0016870
 Sca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 160151672-3
 TAPIA CRUZ GALO FILODELFO
 TUNJUNARA/BARRAS/BARRAS
 18 MARZO 1959
 001- 0015 00073 M
 TUNJUNARA/ BARRAS
 BARRAS 1959

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0001 1600105520
 NÚMERO CÉDULA
 SANCHEZ BRAVO OLGA MARTINA
 TUNJUNARA BARRAS
 PROVINCIA CANTÓN
 RIO VERDE PARROQUIA
 ZONA
 07/05/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

029-0002 1601516723
 NÚMERO CÉDULA
 TAPIA CRUZ GALO FILODELFO
 TUNJUNARA BARRAS
 PROVINCIA CANTÓN
 RIO VERDE PARROQUIA
 ZONA
 07/05/2011

07/05/2011

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA LTDA. DE CAMIONETAS DE LA PARROQUIA RIO VERDE, CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, REALIZADA EL DIA MARTES 05 DE ABRIL DEL 2011.

En la parroquia de Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, a los cinco días del mes de Abril del dos mil once, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. En su domicilio principal ubicado en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta. - Preside esta Junta General Ordinaria el señor Polivio Aguagallo Pilataxi, Presidente, quién a las 20h55, minutos, declara instalada la sesión, interviene como Secretario el Señor Gerente General Dr. Galo Tapia Cruz, el mismo que a pedido del Señor Presidente, da lectura de la lista de socios concurrentes, que también se adjunta a esta acta, que son: Aguagallo Polivio, propietario de 30 participaciones, Aguagallo Javier, propietario de 50 participaciones, Casco Wilson, propietario de 50 participaciones, Campaña Cecilia, propietaria de 50 participaciones, Freire José, propietario de 30 participaciones, Freire Albán Ciro, propietario de 50 participaciones, Guevara Salán Carlos, propietario de 50 participaciones, Luis P. Guzmán A., propietario de 20 participaciones, Naranjo Marco, propietario de 20 participaciones, Freire Narváez Roberth., propietario de 50 participaciones, Robalino Vallejo Patricio propietario de 20 participaciones, Silva Silva José propietario de 20 participaciones, Tapia Cruz Galo, propietario de 30 participaciones, Tapia Cruz Tito, propietario de 30 participaciones, y Zamora Nelson, propietario de 50 participaciones. Comprobándose que asisten a la presente Junta, los señores socios propietarios del cien por ciento del capital total de la compañía. -

Por pedido de la Presidencia, el Secretario Gerente da lectura de la convocatoria poniendo a consideración el siguiente **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Constatación de los socios a la Junta General Extraordinaria.
- 2.- Instalación de la Junta General Extraordinaria por el Presidente.
- 3.- Lectura y Aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria anterior.
- 4.- Lectura de Comunicaciones.
- 5.- Informes.
- 6.- Resoluciones, Autorización y Transferencia de cincuenta participaciones del compañero Javier Aguagallo Armijos y treinta participaciones de Galo Tapia Cruz.

Orden del día que es puesta a consideración de los socios, con la cual es aprobada.

Comprobado que fue el Quórum en legal por Gerencia General, con a asistencia de 15 compañeros.

El Presidente da por instalada la Junta General Extraordinaria, de la Compañía de Transporte Pailón del Diablo Cia. Ltda. de Camionetas, agradeciendo la presencia de todos los compañeros asistentes.

Se procede a dar lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria Anterior, de la Compañía Limitada Pailón del Diablo de Camionetas, la cual queda aprobada sin ninguna modificación por los socios.

Lectura de Comunicaciones.

- a).- Oficio del Señor Eduardo Coca Paredes, solicitando se le Autorice poder trabajar con su vehículo por lo que se le autoriza por escrito trabajar de acuerdo a la resolución emitida el 28 de Noviembre del 2008 en Junta General Ordinaria.
- b).- Oficio del Señor Patricio Robalino Vallejo, solicitando se le Autorice poder trabajar con su vehículo por lo que se le autoriza por escrito trabajar de acuerdo a la resolución emitida el 28 de Noviembre del 2008 en Junta General Ordinaria.
- c).- Oficio del Señor Tito Tapia Cruz, solicitando se le Autorice poder trabajar con su vehículo por lo que se le autoriza por escrito trabajar de acuerdo a la resolución emitida el 28 de Noviembre del 2008 en Junta General Ordinaria.
- d).- Oficio del compañero Luis Guzmán asperilla informando del accidente de tránsito ocurrido el 7 de marzo del 2011, y solicitando la ayuda, por lo que se acuerda ayudarlo, con el 30 % del costo del accidente que costo 400,00 dólares, por lo que se debe entregarle 120,00 dólares como ayuda.
- e).- Oficio enviado por el Gobierno Parroquial de Río Verde, solicitando la participación de la compañía en la reunión de fecha 31 de marzo del 2011, a la cual se asistió en representación de la compañía.
- f.- Oficio circular emitida por el SRI, haciendo conocer el pago de los impuestos a los vehículos motorizados, y la exoneración, reducción y rebaja especial del impuesto, por lo que se resuelve invitarle al Dr. Santiago Flores, para que nos de un curso de capacitación, para la fecha que el disponga y se comuniqué a los socios para su asistencia obligatoria.

Resoluciones:

Oficio solicitando, Autorización de venta y transferencia de las 50 participaciones que tiene el Compañero, Javier Aguagallo Armijos, a favor de los Señores José León Molina Villegas, individualmente.

Después de las deliberaciones del Caso, se toma la siguiente resolución:

Respecto a este punto del orden del día, los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 550 votos a favor AUTORIZAR, la transferencia de las participaciones que tiene el Señor Javier Aguagallo Armijos, a cualquier otra persona que sea de la parroquia y negándole se transfiera al señor José León Villegas Molina por no ser de este lugar y tener malas referencia personales.

Oficio solicitando, Autorización de venta y transferencia de las 30 participaciones que tiene el Compañero, Galo Tapia Cruz, a favor del Señor Manuel Isaías Rivera Sarabia, individualmente.

Después de las deliberaciones del Caso, se toma la siguiente resolución:

Respecto a este punto del orden del día, los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 550 votos a favor AUTORIZAR, la transferencia de las 30 participaciones que tiene el Señor Galo Tapia Cruz, a favor del Señor Manuel Isaías Rivera Sarabia, toda vez que ningún otro socio, manifestó su deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, se RESUELVE AUTORIZAR la enajenación y transferencia de



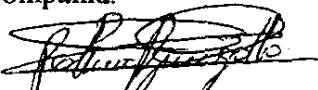
las indicadas participaciones individual, para lo cual se realizará la correspondiente escritura pública. Como también la Autorización de ingreso al nuevo socio, a la Compañía Limitada.

El Señor presidente agradece la benevolencia de los demás señores socios y se acuerda que se le envíe el oficio de aceptación y la invitación al señor Manuel Isaías Rivera Sarabia, para la próxima Junta General Extraordinaria, para el juramento de ley y en calidad de socio nuevo, aclarando que la escrituras lo harán en forma individual conforme lo autorizado.

El Señor Presidente, manifiesta que no tenemos una disposición sobre ayudas para los compañeros que tengan accidentes, perdidas, enfermedades y otras desgracias por lo que después de varias deliberaciones, discusiones se Acuerda, ayudarle a cualquier compañero con el 30 % del costo del valor del arreglo del accidente, del robo, de la enfermedad o por otras desgracias suscitadas en contra de los socios de la compañía, tengan o no vehículos, hasta el monto de 5000,00 dólares, en accidentes el vehículo debe estar conducido por un profesional, siempre y cuando no este en estado etílico, ni haya consumido sustancias estupefacientes y psicotrópicas que causen desorden mental en el Chofer Profesional, debe ser solicitado por oficio la ayuda y haciendo conocer del accidente, enfermedad o perdida.

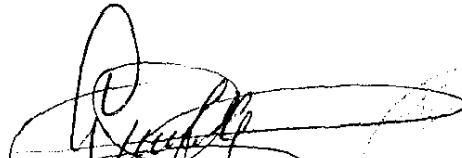
El señor Presidente, manifiesta que están próximos a la inauguración del Edificio de la Policía, por lo que tenemos la obligación moral e institucional de ayudar para la misma, por lo que se Acuerda contribuir todos los 15 compañeros con 5,00 dólares, llegando a un monto de 75,00 dólares y para completar el faltante los 25,00 dólares se ponga de la institución y entregar 100,00 dólares de ayuda para esta inauguración, dando el plazo hasta el 15 de Abril pongan todos los compañeros el dinero.

El señor Presidente da terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 22h30, firmando para constancia el Señor Presidente y Secretario Gerente de la Compañía.


POILIVIO AGUAGALLO PILATAXI
PRESIDENTE

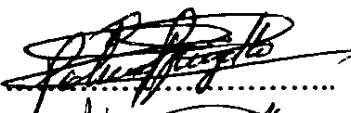
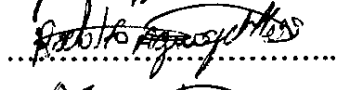
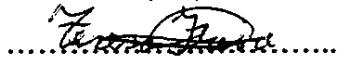
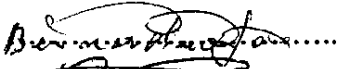
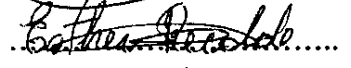
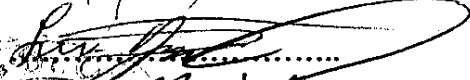
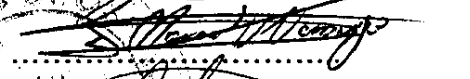
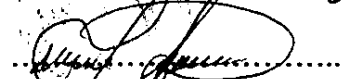
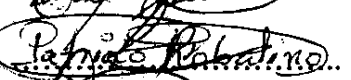
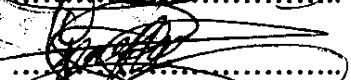
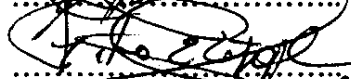
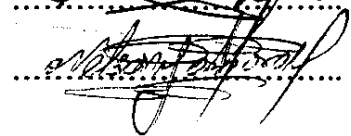

GALO TAPIA CRUZ
SECRETARIO GERENTE

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente copia, guarda conformidad con su original que reposa en los archivos de la Compañía de Transportes Pailón del Diablo Cia Ltda. a mi cargo.


GALO TAPIA CRUZ
SECRETARIO GERENTE.

TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA. LTDA.
RIO VERDE – BAÑOS DE AGUA SANTA- TUNGURAHUA

HOJA DE ASISTENCIA DE LOS SOCIOS A JUNTA GENERAL

SOCIO	FECHA	FIRMA
1.- AGUGALLO POLIVIO ^A /	05/04/2011	
2.- AGUGALLO JAVIER /	05/04/2011	
3.- CASCO WILSON /	05/04/2011	
4.- CAMPAÑA CECILIA /	05/04/2011	
5.- FREIRE CIRO ADAN /	05/04/2011	
6.- FREIRE JOSE ✓	05/04/2011	
7.- FREIRE ROBERTH /	05/04/2011	
8.- GUEVARA CARLOS ✓	05/04/2011	
9.- GUZMAN LUIS P. /	05/04/2011	
10.-NARANJO MARCO ✓	05/04/2011	
11.-SILVA JOSE E. /	05/04/2011	
12.-ROBALINO PATRICIO /	05/04/2011	
13.-TAPIA C GALO F. /	05/04/2011	
14.-TAPIA TITO E. ✓	05/04/2011	
15.-ZAMORA NELSON /	05/04/2011	


SR. POLIBIO AGUAGALLO
PRESIDENTE.